

SALTA, **17 AGO. 2016**

Nº 00295

Expediente Nº 14.191/11

VISTO la Resolución FI Nº 289-D-2016 mediante la cual el Sr. Decano de la Facultad, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, aprueba el Tercer Informe de Avance y el Acta de la Tercera Reunión de Seguimiento, labrados por la Comisión de Supervisión de la Lic. Verónica Elizabeth BURGOS, en el marco de la carrera de posgrado en red de universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos" – Orientación: Ciencia; y

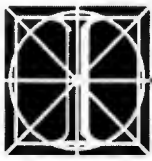
CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º del mismo acto administrativo se acreditan a la Doctorando, en el marco de la carrera de posgrado ya mencionada, trescientas sesenta (360) horas por cursos de posgrado aprobados y doscientas catorce (214) horas de seminarios, pasantías u otras actividades.

Que mediante el artículo 3º de la Resolución en cuestión, se aprueba el plan de estudios personalizado de la Lic. Verónica Elizabeth BURGOS, en su calidad de aspirante al título de Doctora en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Orientación: Ciencia, en tanto que por el artículo 4º se designa a los profesionales que integraron el Tribunal que tuvo a cargo la evaluación de la correspondiente Tesis Doctoral, denominada "Microestructura y Biodisponibilidad de Nutrientes y Principios Bioactivos en Alimentos Precocidos de Kiwicha (*Amaranthus Caudatus*)".

Que, previo a la emisión de la Resolución, la Comisión de Asuntos Académicos analizó los antecedentes, la documentación respaldatoria, los informes y actas incorporados en autos y el dictamen del Comité Académico Regional, y se expidió favorablemente mediante Despacho Nº 134/2016.





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.191/11

Que la Resolución FI N° 289-D-2016 fue emitida en el marco de las atribuciones que le son propias al Decanato en situaciones de urgencia, con el respaldo del Despacho favorable de la Comisión Permanente del Consejo Directivo a la que específicamente le corresponde el tema.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de agosto de 2016)

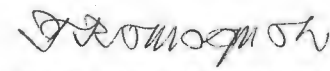
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar, en todos sus artículos, la Resolución FI N° 289-D-2016 emitida por el Sr. Decano de la Facultad, *ad referéndum* este Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Lic. Verónica Elizabeth BURGOS; a la Ing. Margarita ARMADA, en su carácter de Directora de Tesis; a los miembros del Tribunal designado por Resolución FI N° 289-D-2016, al Comité Académico Regional; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **N° 00295** -CD-2016


DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa